

**MINERAL DEL CHICO
HIDALGO**

**2^{do}
INFORME
DE ACTIVIDADES**

**T.C. ARTURO ALMARAZ LUNA
REGIDOR**

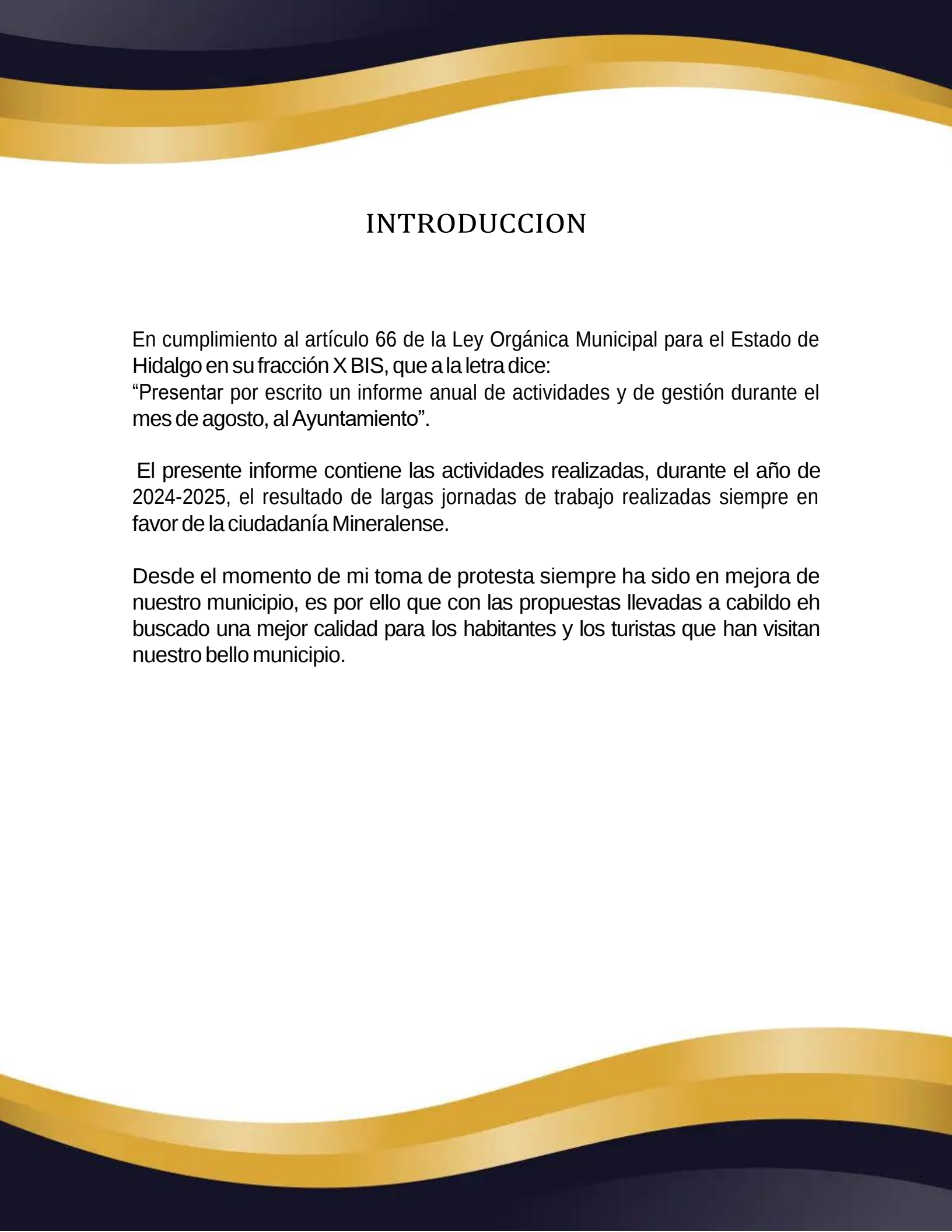




INDICE

INTRODUCCION -----	3
MARCO LEGAL-----	4 - 5
ASISTENCIA A EVENTOS -----	6 - 14
APOYO A CIUDADANIA -----	15 - 22
PARTICIPACION CIUDADANA -----	23 - 26
SESIONES DE CABILDO Y MESAS DE TRABAJO ----	27 - 35
COMISIONES -----	36 - 37





INTRODUCCION

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo en su fracción X BIS, que a la letra dice:

“Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento”.

El presente informe contiene las actividades realizadas, durante el año de 2024-2025, el resultado de largas jornadas de trabajo realizadas siempre en favor de la ciudadanía Mineralense.

Desde el momento de mi toma de protesta siempre ha sido en mejora de nuestro municipio, es por ello que con las propuestas llevadas a cabildo eh buscado una mejor calidad para los habitantes y los turistas que han visitan nuestro bello municipio.

MARCO LEGAL

A continuación, hago menciona del fundamento legal para el presente informe C. Arturo Almaraz Luna regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, ante el primer año de gestión de la presente Administración Municipal, rindo el informe correspondiente a las actividades relativas a mi cargo desempeñadas en el periodo septiembre 2025 – agosto 2026, en cumplimiento de la:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO

CAPITULO TERCERO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Artículo 124.- Los Ayuntamientos se integran por un Presidente, los Síndicos y los Regidores que establezca la Ley respectiva. En la elección de los Ayuntamientos se aplica el principio de representación proporcional de acuerdo a las reglas que establezca la ley de la materia.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO

CAPÍTULO OCTAVO DE LOS REGIDORES

ARTÍCULO 66.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:

X Bis. - Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento, haciéndolo del conocimiento a la ciudadanía, a quien se invitará a la presentación de este documento;

XIX.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales a las que sean convocados.

VISITA A LA COMUNIDAD DE SAN SIMON LO DE ROJAS



SE REALIZO ENTREGA DE AGUINALDOS EN LA COMUNIDAD DE SAN SIMON LO DE ROJAS A LOS ALUMNOS DE PRESCOLAR Y PRIMARIA, ASI COMO A LOS PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES, CON MOTIVO DE CELEBRAR LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS MEDIANTE UNA POSADA, PROMOViendo LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y BRINDANDO UN MOMENTO DE ALEGRIA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y PADRES DE FAMILIA.





SE ASISTIO A UNA REUNION CON PRESTADORES DE SERVICIO DE LA COMUNIDAD LA PRESA, EN COMPAÑÍA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MIUNICIPAL ASI COMO EL SECRETARIO DE TURISMO DEL MUNICIPIO, PARA TRATAR PUNTOS RELEVANTES SOBRE EL TEMA DE SEGURIDAD EN LOS DESARROLLOS TURISTICOS DE DICHA LOCALIDAD"





SE REALIZARON DIVERSAS MESAS DE TRABAJO
CON MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN
DE LOS REGLAMENTOS DEL
AYUNTAMIENTO LLEVANDO ACABO
MAS DE 6 REUNIONES.



ACUDIMOS A LA GRAN INAUGURACIÓN DE LA CASA DEL ARTESANO EN LA CABECERA MUNICIPAL DONDE TUVIMOS LA FORTUNA CONTRIBUIR ECONÓMICAMENTE PARA QUE PUDIERAN CONTINUAR CON LA ELABORACIÓN DE LOS MUEBLES DE SU GALERÍA ARTESANAL.





ASISTIMOS A LA COMUNIDAD DE LA PRESA A
REALIZAR ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS
ALUMNOS DE PRIMARIA, PLANTEL CEREZO,
PACHUCA DE SOTO, HGO. EN AGRADECIMIENTO A
SU NÚMERO DE DANZA FOLCLÓRICA EN LA FIESTA
PATRONAL DE LA COMUNIDAD.





ASISTIMOS A UNA REUNIÓN CON LOS PRESTADORES
DE SERVICIO DE LA CABECERA MUNICIPAL PARA
TRATAR ASUNTOS SOBRE EL SANEAMIENTO DE RÍOS
Y ARROYOS DEL MUNICIPIO.





SE LLEVO ACABO LA ENTREGA DE CAMARAS DE VIDEO PARA
REFORZAR LA SEGURIDAD MUNICIPAL, GRACIAS AL APOYO DEL
GOBERNADOR JULIO RAMON MENCHACA SALAZAR





Con fundamento legal en la Ley Orgánica Municipal artículo 71 el cual enuncia “Los Ayuntamientos, contarán con comisiones permanentes o especiales, según sus necesidades y de conformidad con su Reglamento Interior. participó en la instalación de cada una de las Comisiones”

Por ello hago mención de las cuales soy miembro:

Presidente de la comisión De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Esta comisión tiene como principal objetivo el aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

Presidente de la comisión De Niñez, Juventud Y Deporte

Comisión donde se realiza la creación mecanismos e instrumentos necesarios para para promover, impulsar y estimular la práctica de diversos deportes para todas las edades, en todos sus niveles, entre la ciudadanía de nuestro Municipio, con la finalidad de crear a una cultura de salud, a través de la activación física.

Presidente de la comisión De igualdad y Genero

Comisión que tiene como facultades generales en materia de equidad de género crear la Igualdad entre Mujeres y Hombres, fomentando trabajos de inclusión para así lograr una comunidad con oportunidades por igual.





Integrante de la comisión Medio Ambiente

Comisión encargada de fortalecer y proteger la sustentabilidad ambiental Municipal, considerando medidas necesarias para el cuidado y preservación los bosques existentes en nuestro municipio, así como su vigilancia y correcta aplicación de programas para la conservación del ecosistema.

Integrante de la comisión De Mejora Regulatoria

Tiene como objetivo promover la mejora de las Regulaciones y la simplificación de Trámites y Servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.





“Con este informe refrendo mi compromiso con la población Mineralense que confió en mi para seguir trabajando, me comprometo a seguir logrando mayores y mejores resultados para todos los pobladores de nuestro municipio”

GRACIAS

REGIDOR ARTURO ALMARAZ LUNA



